INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2016
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016
"PROVISIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS"
ID 312073

1. Introducción

En fecha 12 de mayo del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2016, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** 312073
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el objeto de gasto 340 del presupuesto del presente ejercicio fiscal. Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".
c) **Publicación:**

- En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 29/03/2016.
- Se han cursado invitaciones a los siguientes consultores:

Nombre y Apellido	Número de Cédula de Identidad o RUC
-OFFICE COMPU S.A.	80013316
-SAT S.R.L.	80026612
-PS LINE S.A.	80028474
-TECHNO AMERICAN S.R.L.	80003668
-DOCUNET S.A.	80027414

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y Técnica de la DNCP; el Lic. Arturo Barrios, Jefe - Patrimonio y Servicios Generales, y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal y Técnico de la DNCP.

3. Acto de Apertura

El día 15 de abril de 2016 a las 10:15 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Articulo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 7 (Siete) propuestas, pertenecientes a las siguientes firmas:

- DOCUNET S.A.
- OFFICE COMPU S.A
- MOLMAN S.A.
- BIOS GROUP S.R.L.
- SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
- J & S S.R.L.
- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

C.P. Arturo Barrios
Patrimonio - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

4. Precios Ofertados

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
DOCUNET S.A.	Gs. 74.350.000	No Cotiza
OFFICE COMPU S.A	No Cotiza	Gs. 25.205.355
MOLMAN S.A.	No Cotiza	Gs. 21.715.100
BIOS GROUP S.R.L.	No Cotiza	Gs. 27.136.200
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	No Cotiza	Gs. 25.327.100
J & S S.R.L.	Gs. 45.238.400	Gs. 24.200.000
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Gs. 62.624.370	Gs. 30.806.628

Observaciones del Acta de Apertura:

En el Acta de Apertura de fecha 15 de abril de 2016 a las 10:15 hs. Se realizaron las siguientes observaciones:

- *"El Sr. Gustavo Bogado de la firma J&S SRL menciona que la oferta de la firma Molman, formulario 3, inciso H, hace mención a la cláusula 16, cuando debe ser 17 de las CGC.*
- *La Srta. Silvia Molas por la firma Molman menciona:*
- *Que la empresa J&S presenta solo una carpeta original sin copias, no cumpliendo el punto 22.1 del PBC donde dice que el oferente presentará original y cada una de las copias de las ofertas en sobres separados y cerrados.*
- *Que la oferta de la firma OFFICE COMPU S.A. tiene Acta de Asamblea vencida.*
- *Que la empresa J&S presenta estado de cuenta patronal vencido al 20/01/16 y no presenta autorización del fabricante".*

Respuesta a las observaciones establecidas en el Acta de Apertura:

Observación N° 1: *El Sr. Gustavo Bogado de la firma J&S SRL menciona que la oferta de la firma Molman, formulario 3, inciso H, hace mención a la cláusula 16, cuando debe ser 17 de las CGC.*

Respuesta: Este comité de Evaluación considera que el error en que incurrió la firma Molman no constituye una causal de descalificación según el Decreto N° 21909/03 artículo 58.

Observación N° 2: *La Srta. Silvia Molas por la firma Molman menciona:*

Observación N° 2.1. : *Que la empresa J&S presenta solo una carpeta original sin copias, no cumpliendo el punto 22.1 del PBC donde dice que el oferente presentará original y cada una de las copias de las ofertas en sobres separados y cerrados.*

Respuesta: Este comité de Evaluación considera que el error en que incurrió la firma no constituye una causal de descalificación según el Decreto N° 21909/03 artículo 58.

Observación N° 2.2.: *Que la oferta de la firma OFFICE COMPU S.A. tiene Acta de Asamblea vencida.*

Respuesta: al no haber sido estudiada la oferta presentada por la firma OFFICE COMPU S.A., por no ser la oferta de menor precio, este Comité no procedió a analizar a fondo la oferta presentada por la firma, por lo que no corresponde la observación.

Observación N° 2.3.: *Que la empresa J&S presenta estado de cuenta patronal vencido al 20/01/16 y no presenta autorización del fabricante".*

Respuesta: siendo que la documentación mencionada es requerida recién para la firma del contrato, no corresponde su presentación para la apertura de ofertas.

Además, el Pliego de Bases y Condiciones menciona lo siguiente respecto a la autorización del fabricante:

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

C.P. Arturo Barrios
Director Técnico

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

IAO 18.1 (a)	No se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Análisis de las Ofertas.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	DOCUNET S.A.	OFFICE COMPU S.A	J & S S.R.L.	MOLMAN S.A.	BIOS GROUP S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto N° 21909/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analizan las documentaciones de las empresas que, conforme a las planillas de precios resultan ser la del precio más bajo, para el Lote N° 1 la firma J&S y para el Lote N° 2 MOLMAN S.A. y se solicita documentación.

Por nota de fecha 03/05/2016 se solicita a la firma: Molman S.A. documentaciones referentes al llamado de referencia.

En fecha 04/05/16 la firma *ut supra* mencionada remite los documentos requeridos.

Por nota del 11/05/2016 se solicita a las firmas J & S S.R.L. y Molman S.A. documentaciones relacionadas al llamado de referencia.

Abg. Mónica M. Chilavert P.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

C.P. Arturo Barrios
Patrimonio - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

En fecha 12/05/2016 las firmas Molman S.A. y J & S S.R.L. remiten lo requerido conforme Expediente de mesa de Entrada de esta Dirección Nacional bajo N° 5308/16 y 5319/16 respectivamente.

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	J & S S.R.L.	MOLMAN S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple según SIPE	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según SIPE	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple según SIPE	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple según SIPE	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple según SIPE	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica

f). Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	J & S S.R.L.	MOLMAN S.A.
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	J & S S.R.L.	MOLMAN S.A.
Contratos suscriptos con instituciones públicas y/o empresas privadas, por la provisión de insumos y repuestos de impresoras, realizados dentro de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple	Cumple
Balances de los años 2012, 2013, 2014.	Cumple	Cumple
Ratios financieros	Cumple	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

C.P. Arturo Barrios
Patrimonio - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

h). Cualquier otro documento adicional requerido.	J & S S.R.L.	MOLMAN S.A.
Certificado de Origen Nacional	No Aplica	No Aplica

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	J & S S.R.L.	MOLMAN S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos*	Se observan datos*

*Se deja constancia, respecto a la firma MOLMAN S.A.:

La Sra. Myriam N. Manzur se desempeñó como:

- Asistente Técnico en el M.S.P. y B.S. en el año 2005. La Sra. Viviana M. Molas M. figura en los registros del SINARH, sin Categoría y Entidad.

5. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*).***
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*).***
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo.***

(*) Años 2012, 2013 y 2014

El oferente deberá presentar las copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

C.P. Arturo Barrios
Patrimonio - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Respecto a la firma J & S S.R.L.:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	2.013	2.012	Suma	Promedio
Activo Corriente	449.172.591	358.751.843	757.849.406	8,64	2,88
Pasivo Corriente	101.949.627	118.130.221	632.152.749		
Ratio de Liquidez	4,41	3,04	1,20		
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.013	2.012	Suma	Promedio
Pasivo Total	101.949.627	118.130.221	632.152.749	1,33	0,44
Activo Total	470.676.662	384.882.607	788.332.496		
Ratio de Endeudamiento	0,22	0,31	0,80		
RENTABILIDAD					
	2.014	2.013	2.012	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	95.269.494	103.350.106	45.985.140	489,21	163,07
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000		
Ratio de Rentabilidad	190,54	206,70	91,97		%

Respecto a la firma MOLMAN S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	2.013	2.012	Suma	Promedio
Activo Corriente	803.544.113	743.955.841	879.077.760	97,27	32,42
Pasivo Corriente	49.838.569	12.894.999	37.484.622		
Ratio de Liquidez	16,12	57,69	23,45		
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.013	2.012	Suma	Promedio
Pasivo Total	49.838.569	12.894.999	37.484.622	0,12	0,04
Activo Total	805.091.959	745.472.645	881.231.153		
Ratio de Endeudamiento	0,06	0,02	0,04		
RENTABILIDAD					
	2.014	2.013	2.012	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	22.644.702	88.779.570	185.282.563	296,71	98,90
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000		
Ratio de Rentabilidad	22,64	88,78	185,28		%

6. Justificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, las firmas J & S S.R.L. para el Lote N° 1., y Molman S.A. para el Lote N° 2., cumplen satisfactoriamente los requisitos solicitados.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, por ser ofertas convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

C.P. Arturo Barrios
Patrimonio - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

responder a los compromisos asumidos; a las firmas mencionadas más abajo conforme los montos mínimos y máximos expresados:

- J & S S.R.L. para el Lote N° 1.
- Molman S.A. para el Lote N° 2.

	Monto mínimo	Monto máximo	J & S S.R.L.	Molman S.A.
Lote 1	Gs. 50.000.000	Gs. 100.000.000	45.238.400	————
Lote 2	Gs. 40.000.000	Gs. 80.000.000	————	21.715.100

Abg. Mónica Chilavert
Asesora Legal
Dirección Nacional

Lic. Arturo Barrios
Jefe
Patrimonio y Servicios Generales

Abg. Humberto Báez
Asesor Legal
Dirección Nacional

MOLMAN S.A.
Choferes del Chaco No. 1602
Teléfono: (0595)(21)600337 y 601720
Email:molmansa@hotmail.com

Asunción, 12 de Mayo de 2016

Señora:
Abog. Leila Petersen N.
Comité de Evaluacion de Ofertas
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

ING, M1RYAM MANZUR DE MOLAS - con **CI. N0. 481.237 - PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MOLMAN S.A.** se dirige a Ud. (s) en relación a la Nota de fecha 11 de Mayo de 2016 remitida vía fax correspondiente a la **Licitacion por Concurso de Ofertas No 01/2016 " PROVISION DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS –ID No. 312073** , *a fin de manifestar cuanto sigue:*

Se remite los Copias de Contratos (Año 2015) suscriptos con diversas Instituciones públicas por la provision de Bienes similares a lo ofertado. Los contratos correspondientes a los Años 2013 y 2014, junto con los correspondiente al Año 2012 , acompañaron a nuestra presentacion de oferta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente

MOLMAN S.A.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Mesa de Entrada
EXP. Nº 0.0.0.0.5.3.0.8
FECHA 12 MAY 2016
FOJAS 19 -

C.P. Arturo Barrios
Patrimonio - DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

11:48
Aracelli Belén Machuca
Encargada de Mesa de Entrada
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Asunción, 11 de mayo de 2016

Señores
MOLMAN S.A.
Presente

Nos dirigimos a usted con referencia al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "PROVISIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS" ID 312073,** de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- Contratos suscriptos con instituciones públicas y/o empresas privadas, por la provisión de insumos y repuestos de impresoras, realizados dentro de los años 2013, 2014 y 2015.

La documentación solicitada deberá ser remitida a la Dirección Nacional en fecha 12 de MAYO DE 2016, hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen N.
Comité Evaluador de Ofertas

C.P. Arturo Barrios
Patrimonio - DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

MOLMAN S.A.
Choferes del Chaco No. 1602
Teléfono: (0595)(21)600337 y 601729
Email:molmansa@hotmail.com

Asunción, 04 de Mayo de 2016

Señora:
Abog. Leila Petersen N.
Comité de Evaluación de Ofertas
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

00004966
FECHA 04 MAY 2016
FOJAS 10-
15:00
Encargada de Mesa de Entrada

ING, MIRYAM MANZUR DE MOLAS - con **CI. N0. 481.237 - PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MOLMAN S.A.** se dirige a Ud. (s) en relación a la Nota de fecha 03 de Mayo de 2016 remitida correspondiente al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas No. 01/2016 "PROVISION DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS , a fin de manifestar cuanto sigue:

1. La **Constancia de RUC (SET),** se encuentra en Estado **Activo** en el **SIPE (Ver Tipo de Documento 003)** presentado con la Oferta. Efectivamente el mismo tiene como Fecha de Emisión: 21/06/2015 y Fecha de Vencimiento: 21/06/2016.
   El Documento de Identidad del Representante de la Sociedad la **Sra. Ing.Miryam Manzur de Molas** se encuentra en Estado **Activo** en el **SIPE (Ver Tipo de Documento 001)** presentado con la Oferta. Efectivamente el mismo tiene como Fecha de Emisión: 19/10/2006 y Fecha de Vencimiento: 16/10/2016.

   Por otro lado el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCION VII –ANEXOS (Ver Fojas 32)** establece cuanto sigue:

   > ***"Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".***

   Por lo expuesto en los párrafos precedentes la solicitud de remisión de Fotocopias de los referidos documentos NO CORRESPONDE.
2. En cuanto a la solicitud de la presentación del Análisis de Costos de los Bienes ofertados basados en lo mencionado en la referida Nota (Art.26 de la Ley 2051/03,; Art.57 del Decreto Reglamentario No.21909/03 y el Art.150 de la Ley 5386/2015 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; las Resoluciones de la DNCP No 856/2016 y 1173/2016), manifestamos cuanto sigue:

   2.1 **Transcripción del Artículo 26 –EVALUACION DE LAS OFERTAS (Ley 2051/03):**

   El **Artículo 26 –EVALUACION DE LAS OFERTAS** de la Ley 2051/03 textualmente expresa:

C.P. Arturo Barrios
Patrimonio - DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

MOLMAN S.A.

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Asunción, 03 de mayo de 2016

Señores
MOLMAN S.A.
Presente

Nos dirigimos a usted con referencia al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "PROVISIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS" ID 312073,** de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Lista de integrantes de la firma o Consorcio, actualizada a la fecha de apertura de ofertas.(formulario N° 10)

Y en atención a las prerrogativas previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03:

En base a ello, el Comité Evaluador de las Ofertas solicita que vuestra empresa, remita la composición detallada de los precios considerando lo establecido en el pliego de bases y condiciones que reza: *"La convocante, para el análisis de las ofertas, tendrá en consideración lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 5386/2015* ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"*** *donde se establece que en la etapa de evaluación de las ofertas, se tomarán los precios promedios basados en el IPC, publicado por el Banco Central del Paraguay, u otras instituciones Públicas o privadas que cuenten con datos sobre precios de mercado. Además, si los precios ofertados son inferiores al 70% del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación solicitará al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a que demuestre que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con este requisito, será desechada.*

Además, no se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización".

La Resolución DNCP N° 1173/16 del 18/04/2016 expresa lo siguiente:

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

C.P. Arturo Barrios
Patrimonio - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**APROBAR** el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":*

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO 3º. COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido, archivar.

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

La composición solicitada deberá ser remitida a la Dirección Nacional en fecha 04 de MAYO DE 2016, hasta las 16:00 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen N.
Comité Evaluador de Ofertas

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

C.P. Arturo Barrios
Patrimonio - DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

J&S S.R.L. DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DIVERSOS

RUC : 80048764-8
Bernardino Caballero 940
Asuncion – Paraguay
Telefax 200-210

Muebles y equipos p/ oficina
Insumos Informaticos
Servicios de Imprenta – Carteleria
Email: jabotek.ventas@gmail.com

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0000 5319
FECHA 12 MAY 2016
FOJAS 55

Asuncion, 12 de Mayo del 2016

Kristhoppers Quellet
Mesa de Entrada - DNCP
14:58hs

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Ref.: DNCP " CO N° 01/2016 ID N° 312.073 " " PROVISION DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS "

Atte; Abg. Leila Petersen
Comité de Evaluacion

Por la presente hago entrega de documentos a solicitud del comité de evaluación según nota enviada el 11 de mayo del 2016

A- Contratos suscriptos con instituciones publicas y/o privadas, por la provision de insumos y repuestos de impresoras, realizados dentro de los años 2013, 2014 y 2015

B- Balances de los años 2012, 2013 y 2014
C- Ratios Finacieros
D- Composicion detalladas de los precios
E- Los integrantes de la firma son:
1- JORGE ALEJANDRO BENITEZ OJEDA CON C.I. N° 1.538.716
2- AUDALIA LUCILA OJEDA ISASI CON C.I. N° 566.624

Desde ya muchas gracias

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

C.P. Arturo Barrios
Patrimonio - DNCP

J&S S.R.L.

Asunción, 11 de mayo de 2016

Señores
J & S S.R.L.
Presente

Nos dirigimos a usted con referencia al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "PROVISIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS" ID 312073,** de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- Contratos suscriptos con instituciones públicas y/o empresas privadas, por la provisión de insumos y repuestos de impresoras, realizados dentro de los años 2013, 2014 y 2015.
- Balances de los años 2012, 2013, 2014.
- Ratios financieros
- Lista de integrantes de la firma o Consorcio, actualizada a la fecha de apertura de ofertas.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 15:00 hs del día JUEVES 12 DE MAYO DE 2016, con una nota dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en el Cuarto Piso, Secretaría del Comité.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo lpetersen@dncp.gov.py.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Iniante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

C.P. Arturo Barrios
Patrimonio - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py